

# Resolución Jefatural

## Nº 0063-2016 - MINEDU/SG-OGA

Lima, 11 FEB. 2016

**VISTO:** el Informe N° 297-2016-MINEDU/SG-OGA-OL, emitido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Entidades del Sector Público deben elaborar un Plan Anual de Contrataciones que prevea el tipo de bienes, servicios y obras que se requieran durante cada ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2016-MINEDU/SG-OGA, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2015, correspondiente a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, tal como lo señala la Oficina de Logística en el Informe del Visto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de la mencionada Unidad Ejecutora, con la finalidad de incluir y excluir diversos procesos de selección en el referido Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo a los anexos que forman parte integrante de la presente resolución;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Plan Anual de Contrataciones deberá ser publicado por cada Entidad, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado;

Que, el numeral 7.6 la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado;

En uso de facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 031-2016-MINEDU y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 260510; la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 350-2015-EF – Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado; la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;



**SE RESUELVE:**

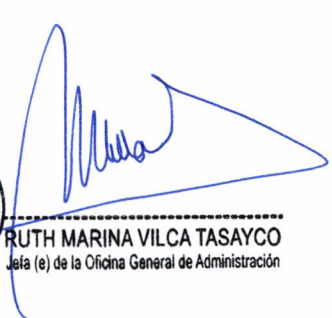
**Artículo 1.-** Aprobar la modificación N° 03 del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016, de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos; para la inclusión de cuatro (04) procesos de selección según el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración publique la modificación efectuada a través de la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

**Artículo 3.-** La modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, se encuentra a disposición del público en general en el portal institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>) y en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración de este Ministerio, que se encuentra ubicado en Av. De la Poesía N° 155, San Borja, donde podrá ser revisada y/o adquirida al precio de costo de su reproducción

**Regístrese y comuníquese.**



  
RUTH MARINA VILCA TASAYCO  
Jefa (e) de la Oficina General de Administración

13. MINISTERIO DE EDUCACION  
 13.02.01.01 - SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL COM - LAMAYDE  
 13.02.01.01 - SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL COM - MADRE DE DIOS  
 13.02.01.01 - SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL COM - LICALI  
 13.02.01.01 - SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL COM - LICALI  
 13.02.01.01 - SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL COM - LICALI

14. INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:  
 14.01.01.01 - RESOLUCION JEFATURA

N.º UNICO REF	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	N.º DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES (Indicador de bienes)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO INFORMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENTIDAD	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CORREO DE UBICACION REGIONAL DE LA PRESTACION	SEEA	PREV	DISEÑO DE LA PRESTACION DE LA	DISEÑO DE LA PRESTACION DE LA	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	EVALUACION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
321	1 - 81	1 - SI	CPY 43.0015 - MANGUICERO	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA LOS TUBIVOS COME				S/ 1,015,913,30	1 - Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Cambio		OFICINA DE LOGISTICA	15	01	30			0 - SI		
322	1 - 81	1 - SI	MSE N.º 205.045 - MANGUICERO	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL COM - LAMAYDE	7011171300086285	187 - SERVICIO	1,00	S/ 48.800,00	1 - Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Cambio		OFICINA DE LOGISTICA	15	01	30			0 - SI		
323	1 - 81	0 - NO		93 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL COM - MADRE DE DIOS	7011171300086285	187 - SERVICIO	1,00	S/ 133.624,40	1 - Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad			OFICINA DE LOGISTICA	15	01	30			0 - SI		
324	1 - 81	0 - NO		93 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL COM - LICALI	7011171300086285	187 - SERVICIO	1,00	S/ 386.015,60	1 - Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad			OFICINA DE LOGISTICA	15	01	30			0 - SI		

